

PRIMER MINISTRO DA A ENTENDER QUE CAMBIO TENDRÍA EFECTOS RETROACTIVOS

# Gobierno presentará proyecto para prohibir monopolios y oligopolios

Expertos señalan que medida desincentivaría el crecimiento natural de las empresas y afectaría la inversión privada sobre todo la de origen externo, al introducir más incertidumbre jurídica.

GABRIEL O'HARA SALINI  
gabriel.ohara@diariogestion.com.pe

El Poder Ejecutivo presentará un proyecto de reforma constitucional al Congreso para prohibir los monopolios y oligopolios, reveló el primer ministro, Aníbal Torres.

De acuerdo con Torres, "ciertos centros de poder económico son lo que fijan los precios, precios altos [y] que se llenan los bolsillos", por lo que resulta necesario prohibir la formación de monopolios.

Agregó que tampoco se podría permitir que los medios de comunicación y otros servicios relacionados con la libertad de expresión sean objeto de exclusividad ni acaparamiento.

Por su parte, el presidente Pedro Castillo indicó que se presentaría otro proyecto para prohibir el acaparamiento, cuando dicha conducta ya constituye delito penado con

cárcel desde el 2020 con la publicación de la Ley 31040.

## Legislación actual

En la actualidad, ninguna norma prohíbe los monopolios. La Constitución señala, en su artículo 61, que se "combate toda práctica que limite y el abuso de posiciones dominantes o monopolísticas" y que "ninguna ley ni concertación puede autorizar ni establecer monopolios", pero ello no prohíbe los monopolios específicamente.

Lo que estipula dicho artículo es que están prohibidos los abusos de posición de dominio del mercado, así como los monopolios fijados por ley o aquellos que resultan de concertaciones entre empresas.

Sin embargo, como explica Stefano Amprimo, asociado del estudio Rebaza, existen monopolios que suceden naturalmente, que se forman como consecuencia del actuar regular de una empresa en el mercado y que no están prohibidos.

"Una empresa puede crecer y, como consecuencia de ello, adquirir una participación mayoritaria del mercado de manera natural. Por otro lado,



Normativa. La ley vigente ya prohíbe el abuso de posición de dominio y que los monopolios se creen por ley, pero no los que ocurren naturalmente.

sus competidores se pueden ir a la quiebra, lo cual podría generar que dicha empresa tenga la participación mayoritaria en dicho rubro. Hay cosas que pueden causar que una empresa sea un monopolio que escapen de las manos de la misma empresa", señala.

Por otro lado, existe la ley de control previo de fusiones.

Dicha norma se aprobó para prohibir adquisiciones y fusiones de empresas que puedan resultar en monopolios que sean

perjudiciales para el consumidor, explica Amprimo.

Esta norma pareciera no ser suficiente para el Ejecutivo, sin embargo.

## Crítica

Guillermo Ferrero, socio del estudio PPU, indica que la norma propuesta por el Ejecutivo es absurda.

"Lo importante no es descartar ciertas estructuras del mercado que ocurren por la naturaleza del mismo sino ve-

## OTROSÍ DIGO

¿Y los monopolios del Estado?

**Naturales.** Diversos expertos vienen cuestionando cómo la propuesta del Ejecutivo afectaría a los monopolios "naturales" administrados por el Estado, como es el caso de Sedapal, Petroperú y el Banco de la Nación, entre otros. Eduardo Jiménez, economista, señala que es necesario ver cuál será la propuesta del Gobierno que se presente al Congreso, pero no considera que "metan en el saco de esta norma a los monopolios que administra el Estado", los cuales, explica, se dan por la necesidad de que una sola empresa administre la oferta de un servicio. Indica que es más probable que la norma afecte a quienes operan en el mercado de manera privada.

que la guerra en Europa nos afecta, introducir más disrupción al sistema sería muy inoportuno", explica Ferrero.

Según Amprimo, la norma sería perjudicial ya que causaría que empresarios tengan miedo de crecer por temor a convertirse en un monopolio y, por ende, deban escindirse o vender parte de la empresa debido a la prohibición de este tipo de empresas. "En lugar de apoyar el crecimiento, aquí te cae el hacha y se forzaría a vender", indica.

## Aplicación

También existe duda sobre la aplicación de la norma. De acuerdo a lo señalado por el premier, se entiende que quiere afectar supuestos monopolios que ya existen hoy en día.

Sin embargo, Ferrero explica que la norma no podría aplicarse de manera retroactiva a los monopolios ya constituidos debido a la naturaleza misma de las normas, las cuales solo tienen efectos hacia adelante.

Al respecto, Amprimo indica que podrían suceder supuestos como los de Estados Unidos, no obstante, donde se vienen dando conversaciones sobre la posibilidad de forzar a empresas como Facebook y Google a vender parte de su negocio o escindirse.

En todo caso, Ferrero indica que aplicar la norma generará una sobrecarga "nefasta" al Indecopi. Además, existe el riesgo de que la medida se politice debido a que dicho ente no es autónomo de la PCM.

lar por que quienes participan en los mercados relevantes no hagan un uso abusivo de su posición y, para ello, está el Indecopi", indica Ferrero.

Ferrero agrega que el proyecto de ley es muy nocivo, especialmente en el contexto actual, donde existe un alto nivel de incertidumbre jurídica y, por ende, económica.

"Esta norma retraería aún más la inversión privada, que es lo que más necesita el país. En el contexto actual, en el